



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 MAR 2021

ANGOL,

000327

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Memorándum N° 538 de fecha 26 de Febrero de 2021, del Secretario Municipal, Abogado, Don John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 41 de fecha 23.02.2021, se aprobó Subvención Municipal a la Comunidad Indígena Juan Marin Rayin.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **COMUNIDAD INDIGENA JUAN MARIN RAYIN, RUT 65.736.580-7**, por la suma de **\$184.462.-** (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), suma que fue ingresada a las arcas municipales como excedente de la Subvención otorgada a la organización, del Fondo Wetrepén 2020, por un monto de \$500.000.- excedente que no fue utilizado en el proyecto “Mejoramiento Sede Comunitaria”, en atención a que no se pudieron adquirir los materiales por falta de stock en los centros comerciales.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL